

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**38819** *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., sobre extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas. Expediente ED 35/2024.*

1.- En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección C, Número 18759, figura la siguiente inscripción, cuyo contenido íntegro se incorpora como anexo, relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas (masa de agua Terciario y Cuaternario del Tuerto-Esla DU-400005) en el término municipal de Ardón (León) con destino a riego del que es titular D. Alpio Martínez García.

#### IDENTIFICACION DE LA INSCRIPCION

- Número de inscripción: 19005918759
- Clave de Expediente: PR-5864/1988

#### CARACTERISTICAS GENERALES

- Titular del derecho /NIF:
- D. Alpio Martínez García NIF: \*\*113\*\*V

-Título que ampara el derecho, fecha y autoridad: Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Resolución de Inscripción 02/08/1993 Confederación Hidrográfica del Duero.

-Plazo por el que se otorga: 50 Años (desde 01/01/1986)

- Fecha fin derecho: 31/12/2035

-Condiciones específicas:

- PRIMERA: La variación de las características de este aprovechamiento, modificación de las obras e instalaciones, el dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, necesitará obtener previamente la concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre la titularidad de la explotación, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

- Volumen Máx. Anual (m3): 1.200

- Caudal máximo (l/s): 1,

-Caudal medio (l/s): 0,120

-Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

-Naturaleza consuntiva del uso: Sí

-Observaciones del derecho:

- Con esta fecha 17-01-2024 se procede a la adaptación electrónica de la inscripción conforme a los datos del expediente. La resolución de inscripción no hace mención expresa a la parcela y el polígono donde se ubica el punto de toma, no obstante, se actualiza la parcela donde se sitúa el punto de toma conforme al catastro vigente, parcela urbana de referencia catastral 5054803TN8055S0001ZF.

No se ha actualizado la parcela con derecho a riego de acuerdo con la cartografía actual, pues la delimitación de la antigua parcela no es coincidente con el recinto actual, por lo que en la identificación de la parcela con derecho a riego se mantienen conforme a la documentación originariamente aportada.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES DEL APROVECHAMIENTO

(.../...)

-Localización de la captación:

-Paraje/Topónimo: Pz Iglesia, 8; Entidad menor: Cillanueva

-Término municipal: Ardón

-Provincia: León

-Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89): X: 285002 Y: 4705228

-Referencia catastral: 5054803TN8055S0001ZF

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL USO:

-Paraje/Topónimo: los huertos

-Término municipal: Ardón

-Provincia: León

-Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

-Volumen Máx. Anual (m<sup>3</sup>): 1.200

#### CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:

-Superficie derecho riego (ha): 0,20

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 28 de agosto de 2024 que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: el aprovechamiento no se explota desde hace más de 25 años

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 28 de

agosto de 2024 iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/ 0035/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 22 de octubre de 2024.- Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A240047892-1